



**HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos**

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 103 -2009-HMLO

Los Olivos, 11 de Diciembre del 2009

VISTOS: El Informe N° 001-2009-HMLO-CE de fecha 11 de Diciembre de 2009, emitido por el presidente del COMITÉ ESPECIAL;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 001-2009-HMLO-CE el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas del Proceso de Licitación Pública N° 001-2009-HMLO-CE, para la “ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO” para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Art. 16° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 19°, inciso 1 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre Tipos de Procesos señala; establece que el Proceso la Licitación Pública, es aquel que se convoca para la contrataciones de bienes y obras dentro de los márgenes que establece las normas presupuestarias.

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: “La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 002-2009-HMLO-CE, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO” por un valor referencial de S/. 385 700.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.

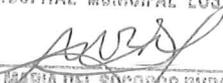


**HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos**

Calidad, Calidez y Tecnología

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL designado mediante la Resolución Directoral N° 102-2009 el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Dra. MARIA DEL SOCORRO BURGA DIOS
DIRECCION GENERAL